PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO
LIII CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES
XLV JUEGOS NACIONALES PENTATHLONICOS
XXXV REUNION NACIONAL DEL PENTATHLON FEMENINO
XXXIII CAMPAMENTO NACIONAL DEL PENTATHLON MENOR
ZONA XXXII ZACATECAS, 2010

C. COMANDANTES DE ZONAS DEL P.D.M.U.
P R E S E N T E S:

Como es de su conocimiento los días del 21 al 24 de Julio del año 2010 se llevará al cabo en el Estado de Zacatecas, la LIII Convención Nacional de Dirigentes del P.D.M.U., Los XLV Juegos Nacionales Pentathlónicos; La XXXV Reunión Nacional del Pentathlón Femenino; El XXXIII Campamento Nacional del Pentathlón Menor; razón por la cual, solicito y espero la presencia de ustedes con la finalidad de hacer una revisión de los avances que se han tenido y destacar la participación de las Zonas en el movimiento del Pentathlón.

Así mismo en forma adjunta, me permito hacerles llegar las Convocatorias correspondientes que regirán los diversos eventos en los cuales participaremos en la ya mencionada Ciudad de Zacatecas.

De igual forma los invito a participar en los eventos programados para los festejos del LXXII aniversario de la fundación de nuestra Institución, exhortándolos a unirnos con la gran familia Pentathlónica.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para su debido y exacto cumplimento.

Ā T E N T A M E N T E
"PATRIA, HONOR Y FUERZA"
JEFE NACIONAL DEL PENTATHLON

COMANDANTE GENERAL ING.
RAUL HERNANDEZ PADILLA

C. Comandantes de Zona*:*
PRESENTES

El Jefe Nacional del Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario y el Estado Mayor General de la Institución en uso de las facultades que les otorga el Estatuto de la misma ordena lo siguiente:

1).- Todo aquel Comandante de Zona, Jefe, Oficial, Clase ó Cadete que no cumpla o quebrante los Reglamentos de Competencia de la Institución y todo competidor que no participe con su edad correcta, presente credencial falsa ó realice cambio de competidores, será dado de baja inmediatamente que se detecte alguna de las situaciones mencionadas.

2).- Al Instructor, Jefe u Oficial directo y al Comandante de Zona de la persona que realice una infracción directa a lo indicado en el punto No. 1 de este ordenamiento, se le suspenderá de 6 a 12 meses y la Zona durante ese tiempo no podrá competir en ningún evento fuera o dentro del Pentathlón. Si se encuentra que la falta fue con dolo ó premeditada y esta pone en riesgo la seguridad de los participantes, la continuación de la competencia, la finalidad suprema de la Institución o si la falta es grave, se dará de Baja inmediatamente también al Instructor, Jefe u Oficial directo y al Comandante de la Zona.

Dado a Conocer en el Cuartel General del Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario, en la Ciudad de México D.F. a los nueve días del mes de Julio del 2008 para su fiel y exacto cumplimiento en los Juegos Nacionales de la Institución que se realicen de la fecha en adelante.

Atentamente: “PATRIA,

HONOR Y FUERZA”
Jefe Nacional del Pentathlón

Comandante General
Ing. Raúl Hernández Padilla

CONDICIONES DE HOSPEDAJE.

La zona sede es responsable de proporcionar información general de los hoteles y servicios del lugar de la convención.

Los Comandantes de zona serán responsable del registro de su personal en su respectivo hotel.

Los jefes, oficiales y clases de cada zona serán los responsables de la disciplina dentro y fuera de los hoteles, de suscitarse algún percance grave, la zona sede se exime de cualquier responsabilidad y turnara los reportes a las autoridades correspondientes.

Se deberá cumplir las normas correspondientes de cada hotel y de la ciudad.